



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2024-MPP/A

Paita, 18 de noviembre de 2024

VISTO: El Expediente N° 00424-2024-MPP/GM que contiene el Memorando N° 0242-2024-MPP/GM de fecha 14 de noviembre de 2024, presentado por la Gerencia Municipal sobre modificación de Resolución de Alcaldía N° 226-2024-MPP/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 162-2024-MPP/GM de fecha de 22 de julio de 2024, la Gerencia Municipal propone al despacho de Alcaldía la conformación de las comisiones administrativas que se encargarán de definir, programar, organizar y ejecutar las diferentes actividades a programarse en el marco de la Festividad de la Virgen de Las Mercedes 2024 y Fiestas Navideñas 2024, para la emisión del reconocimiento correspondiente. En atención a ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2024-MPP/A de fecha 08 de agosto de 2024, se conformaron las comisiones propuestas.

Que, mediante Memorando N° 0242-2024-MPP/GM de fecha 14 de noviembre de 2024, tramitado con el Expediente N° 00424-2024-MPP/GM, la Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 226-2024-MPP/A, en el extremo que dispuso la conformación de la Comisión que tendrá a cargo definir, programar, organizar y ejecutar las diferentes actividades en el marco de la celebración de las Fiestas Navideñas – 2024, agregando y precisando tres miembros adicionales a los ya designados;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión que tendrá a cargo definir, programar, organizar y ejecutar las diferentes actividades en el marco de la celebración de las Fiestas Navideñas – 2024, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2024-MPP/A de fecha 08 de agosto de 2024, incorporando a los siguientes miembros:

- Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad **Miembro**
- Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos **Miembro**
- Subgerencia de Logística **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución a los integrantes de la Comisión que tendrá a cargo definir, programar, organizar y ejecutar las diferentes actividades en el marco de la celebración de las Fiestas Navideñas – 2024, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzeloy Marilú Chunga Chuno
SECRETARÍA GENERAL